



R.A.055-2025-MPSR-J/A
07/03/2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 055-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 07 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

VISTOS:

El INFORME N° 349-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; INFORME N° 251-2025-MPSR-J/GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...)*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01.

Que, por medio del INFORME N° 349-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS de fecha 04 de marzo del 2025, el Subgerente de Presupuesto y Finanzas de esta corporación municipal, solicita formalizar mediante acto resolutivo las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, emitiendo para ello las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 (Créditos Presupuestales y anulaciones), correspondiente al mes de febrero del 2025, la misma que es ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 251-2025-MPSR-J/GPP, según el detalle siguiente:

RUBROS	EN SOLES S/.
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,647,825.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	11,445,678.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,326,650.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	109,174.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	51,057.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	222,464.00
TOTAL	15,802,848.00

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:



R.A.055-2025-MPSR-J/A
07/03/2025

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondientes al mes de febrero del año 2025, en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta en el INFORME N° 349-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS, que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las “Notas para la Modificación presupuestaria” Tipo 003 Créditos y Anulaciones, registradas durante el mes de febrero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas de la Entidad, adopten los procedimientos correspondientes de conformidad con la normativa vigente en materia de ejecución presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GPP
- SG-PF
REG. 638
ARCHIVO GSG-MPSR-J